

**ACTA No.7 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
EDILICIA PERMANENTE DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS DE  
FECHA 31 DE MAYO DEL 2016.**

En ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande; Jalisco; siendo las 12:00 horas del día martes 31 de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de María Elena Larios González, ubicada en la planta baja de la Presidencia Municipal en Colón No.62 de esta ciudad, **CC.C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIERREZ, C. GENARO SOLANO VILLALVAZO, C.ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ,** que integran la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios y el **DR. CARLOS RAMÓN GUERRA PIMENTEL,** Coordinador de la Unidad de Planeación, en representación del Arq. José Luis Covarrubias García, Director de Ordenamiento Territorial, **ARQ. ALEJANRO ESPINOZA OROZCO,** Jefe de la unidad de Planeación, y la **LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA,** Síndico Municipal en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos del 40 al 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; previa convocatoria se procede al desahogo del orden del día:

**DESARROLLO DE LA REUNION**

**1.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.** Se pasó lista de asistencia contándose todos los integrantes de las Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios.

**2.- Desahogo de los siguientes puntos:**

- I. Análisis sobre el turno a la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios sobre la asignación de los nombres de calles interiores del Fraccionamiento **“Rinconada Santa Natalia”** propuestas por el fraccionador.

**3.- Asuntos varios:** No hay asuntos varios que plantear

**ACUERDOS:**

- a) Se acuerda por los integrantes de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios en relación al Fraccionamiento Rinconada Santa Natalia, que para poder

estar en posibilidad emitir un dictamen en relación a la nomenclatura de las vialidades propuestas por el fraccionador, se requiere de un dictamen técnico jurídico procedente de la Dirección de Ordenamiento Territorial que deberá señalar los antecedentes y áreas de cesión debidamente equipadas, los documentos que justifiquen su procedencia, pudiendo anexar al mismo el proyecto de contrato de donación.

- b) Se acuerda por los integrantes de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios que una vez que se tenga el dictamen por parte de la Dirección de Ordenamiento Territorial, inmediatamente la presidenta de la Comisión Reg. Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez deberá citar a sesión de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios para poder dictaminar en relación a la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento Rinconada Santa Natalia.

**4.- Clausura.**-No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente siendo las 12:45 horas del mismo día firmando para constancia los que intervinieron.

**MINUTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2016.**

